

## **Comisión Nacional de los Derechos Humanos**

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

Ciudad de México a 13 de marzo de 2025.

# **COMUNICADO**

## **DGDDH/043/2025**

### **CNDH dirige Recomendación al IMSS para reparar daño a familiares de adulta mayor fallecida**

**Se constataron violaciones a los derechos humanos a la protección de la salud, a la vida y al trato digno de la paciente a quien no se le brindó tratamiento oportuno e integral**

**El personal de salud deberá participar en actividades de capacitación para evitar hechos similares**

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) solicitó al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) reparar el daño y proporcionar atención psicológica y/o tanatológica a los familiares de una mujer adulta mayor quien falleció por inadecuada atención médica en el Hospital General de Zona número 1-A (HGZ-1) “Dr. Rodolfo Antonio de Mucha Macías”, en la Ciudad de México.

Según consta en la Recomendación 2/2025, dirigida al IMSS, la víctima acudió el 15 de julio de 2023 al citado hospital por presentar debilidad y algunos síntomas al punto de casi desfallecer, sin que se le otorgara una atención de calidad, provocando con ello el deterioro de su salud y posterior fallecimiento.

La investigación de este organismo acreditó violaciones a los derechos humanos a la protección de la salud, a la vida y al trato digno de la paciente; así como la vulneración del derecho de acceso a la información en materia de salud de dos personas, víctimas indirectas, toda vez que personal del HGZ-1 no llevó a cabo una evaluación médica adecuada y tampoco practicó los estudios necesarios para identificar la causa de la infección.

## **Comisión Nacional de los Derechos Humanos**

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

Por otro lado, se constató que los médicos que estuvieron a cargo de su atención tampoco dieron seguimiento a la solicitud de exámenes de gabinete y laboratorio, a pesar de que días después de su internamiento se estableció el diagnóstico de un tumor maligno complejo”, imposibilitando con ello que se le brindara tratamiento oportuno e integral.

Además de reparar integralmente el daño y otorgar una compensación a las personas víctimas indirectas de este caso, el IMSS deberá colaborar en la investigación iniciada ante las autoridades correspondientes para determinar la responsabilidad en que pudieron haber incurrido los médicos tratantes y solicitar que el personal de los servicios de urgencias, terapia, medicina interna y urología participe en actividades de especialización en materia de derechos humanos para evitar situaciones similares.

Las Recomendaciones emitidas por la CNDH en salud tienen como finalidad atender deficiencias en los servicios proporcionados en esta materia, a fin de que las personas derechohabientes puedan gozar de una atención cálida y eficiente; además de promover el trato digno, prioritario y adecuado para las personas adultas mayores, en tanto que forman parte de un grupo poblacional en situación de vulnerabilidad.

La Recomendación 2/2025 ya fue debidamente notificada a su destinatario y puede consultarse en la página [www.cndh.org.mx](http://www.cndh.org.mx).

¡Defendemos al pueblo!

\*\*\*